SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. 1837 — AÑO DE 1837.

con su contenido y se transcribió al de Talavera para contestación á su oficio de Reclamación.

Contn. de Guerra. Estado de su cobranza.

Se vió en este Ayuntº un estado que confiad. de cuatro del corriente presenta el Recaudador de Contribuciones D. Joaquin Romero expresivo á haberse cobrado por la extraordinaria de Guerra en las tres ultimas semanas la cantidad de cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta rs. vn. segun por menor demuestra existiendo en su poder en el dia expresado veinte y un mil quinientos cincuenta rs. en billetes del Tesoro. Y entendido por este Ayuntº acuerda: se ponga en conocimto. del Exmo. Sr. Subdelegado de Rentas dho. estado de cobranza, y se haga entrega por el Depositº de las oficinas del Ramo de los billetes que quedan mencionados.

Ym. No se apremió á los Contribuyentes de Marina.

Este Ayuntamto. acuerda: Se oficie al Exmo. Sr. Subdelegado de Rentas de esta Ciudad manifestandole el estado de la Cobranza de la Contribucion extraordinaria de Guerra; indicandole ademas que esta Corpon. en vista de la Circular de S. E. Relativa á que pa. fines de Febrero pasado se dé por concluida aquella, y que en el termino de seis dias se pase copia del padron gral. conforme está prevenido pone en su conocimto. que la suma que hasta